



**AYUNTAMIENTO
DE
CEBREROS**
05260 CEBREROS (Ávila)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
CEBREROS CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2015.**

Presidente:

Pedro - José Muñoz González

Concejales presentes:

D. Pedro Sánchez Domínguez.
Dña. Ana María del Monte Corral
D. Luis Alfonso Rodríguez Robledo
Dña. María Asunción González García
Dña. Sandra González González
D. Gustavo Terleira Muñoz
D. Ángel Luis Alonso Muñoz
Dña. Luci González Alonso
Dña. Ana González Sobrino.

Concejales ausentes:

Jesús María Alonso Rosado.
(Excusa su asistencia).

Secretario:

Ana García Lobo

En la villa de Cebreros, a diecisiete de julio de dos mil quince, siendo las veinte horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia de don Pedro José Muñoz González, como Alcalde, siendo Secretario doña Ana García Lobo, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria. Comprobado el quórum por la Secretaría y constituida válidamente la sesión, se ordena la apertura del acto por la Presidencia, y se pasa al estudio, debate y deliberación de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día cuyo texto íntegro o parte dispositiva se transcribe a continuación.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. Aprobación del Acta de la Sesión anterior, de fecha 29 de junio de 2015

SEGUNDO. Acuerdo relativo a la Aprobación de la Certificación Final del Contrato de Obras de Ejecución del Centro de Productos de la Tierra.

TERCERO. Acuerdo relativo a la Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2014.

CUARTO. Acuerdo relativo a la aprobación del Plan Económico Financiero por incumplimiento de la Regla de Gasto en la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014.

PUNTO PRIMERO. Aprobación del Acta de la sesión anterior, de fecha 29 de junio de 2015.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para solicitar de los señores concejales presentes, que manifiesten respecto del Acta de la sesión anterior, cuantas observaciones estimen oportuno. Así toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular para excusar primero al concejal de su Grupo por razones personales, e indicar seguidamente que, en la transcripción del punto Décimo del Orden del día, en concreto en el acuerdo de nombramiento de representante en el correspondiente Consejo Escolar, deberá corregirse la referencia que se hace al Instituto "Hermenegildo Martín Borro" como "ESO", y transcribir en su lugar "IES" esto es, Instituto de Enseñanza Secundaria.

Una vez expuesta la citada corrección, de la que se toma nota por la Secretaría, se ordena votación de forma que, por diez votos favorables, esto es por unanimidad de todos los concejales presentes en la sesión, el Acta de la sesión de fecha trece de junio de dos mil quince, es aprobada, ordenándose la reglamentaria transcripción de la misma.



PUNTO SEGUNDO. Acuerdo relativo a la Aprobación de la Certificación Final del Contrato de Obras de Ejecución del Centro de Productos de la Tierra.

Toma la palabra nuevamente el Alcalde Presidente para exponer de forma resumida el acuerdo que se propone para su aprobación, indicando previamente que después dará el uso de la palabra a los portavoces para que expongan lo que les parezca oportuno.

Así, y una vez que se ha dado lectura a dicha propuesta de acuerdo, según los términos en que figura en el informe de Secretaría y que como tal, ha quedado incorporada al expediente, se cede la palabra a los señores portavoces de los Grupos Municipales del PP y PSOE.

Inicia pues su intervención el portavoz del Grupo Municipal del PP, para indicar que no se presentan objeciones al acuerdo propuesto, en tanto que la Certificación Final de las Obras del Centro de Productos de la Tierra se ha presentado en tiempo y forma por la empresa y la dirección facultativa de dichas obras..

Interviene a continuación la portavoz del Grupo Municipal del PSOE, para explicar que se reiteran en lo que vienen defendiendo con anterioridad, en el sentido de manifestar que consideran dicha obra como una obra superflua, fruto del capricho del anterior equipo de gobierno, de la que no esperan beneficios. Continúa la portavoz del citado Grupo Municipal del PSOE, explicando que, si bien permanece ese desacuerdo en cuanto a la conveniencia de la obra ejecutada, por una cuestión de responsabilidad política aprobarán el acuerdo.

Autorizado nuevamente por el Sr. Alcalde, interviene por segunda vez el portavoz del Grupo Municipal del PP para indicar que, si bien considera que legítimamente los concejales del PSOE pueden tener un criterio contrario, la opinión de los concejales del Grupo Municipal del PP siguen considerando positivo el proyecto, y recalcan que existen unos plazos que es preciso cumplir en cuanto a justificar la ejecución del proyecto.

Interviene seguidamente el Sr. Alcalde para indicar que, tal y como ya ha expresado la portavoz del Grupo Municipal del PSOE, la obra que se certifica y cuya recepción se acuerda, no es la obra que ellos hubieran hecho, porque no la consideran prioritaria, pero que tal y como se ha expuesto por el portavoz del Grupo Municipal del PP, existe la obligación legal de aprobar la certificación final para así obtener el ingreso efectivo de la subvención acordada, por el importe de 500.000,00.- euros. Explica el Sr. Alcalde que, puesto que la subvención se recibirá a posteriori, ha sido precisa la concertación de una operación de tesorería con el objeto de obtener la liquidez para efectuar los últimos pagos. Considera el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento de Cebreros, en atención a la situación económica del mismo, no puede permitirse la pérdida de la subvención, por lo que será esta única razón, la que fundamente la propuesta de acuerdo que se efectúa.

A continuación se ordena votación, de forma que, por unanimidad de los presentes, esto es, por diez votos favorables, siendo seis votos los que conforman la mayoría absoluta de los miembros de derecho que forman la Corporación, el Pleno del Ayuntamiento de Cebreros, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la Certificación de Obra Final, emitida por la Dirección de Obra, del contrato de ejecución de obras "Ejecución del Centro de Productos de la Tierra", por un importe de a Ciento veintisiete mil ciento noventa y un euros con ochenta y seis céntimos (127.191,86.-€), IVA no incluido, al que se adiciona el importe correspondiente al IVA al tipo del 21%, esto es, veintiséis mil setecientos diez euros con veintinueve céntimos (26.710,29.-€), lo que supone un total, IVA incluido, de Ciento cincuenta y tres mil novecientos dos euros con quince céntimos (153.902,15.-€).



Habilitar al Sr. Alcalde para la evacuación y firma de cuantos trámites sean precisos para la finalización del contrato de obras que se acuerda con las presentes resoluciones, y en concreto para la firma del Acta de Recepción de las citadas obras, y la justificación de la subvención recibida.

SEGUNDO. Aprobar la factura presentada correspondiente a dicha certificación, y ordenar el pago del referido importe a la mercantil El Corte Inglés SA, con cargo a la aplicación presupuestaria que corresponde, con lo que se entiende cumplido el contrato y finalizado el pago del total del mismo.

TERCERO. Notificar las presentes resoluciones a la empresa interesada, a la dirección de obra, así como de su pago efectivo a la Fundación Asocio

PUNTO TERCERO. Acuerdo relativo a la Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2014.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente para exponer los términos del acuerdo que se propone, de forma resumida, solicitando a continuación la intervención de los señores portavoces de los respectivos Grupos Municipales.

De esta forma, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal del PP, para explicar que la Cuenta General que se rinde refleja, como así se pone de manifiesto en la existencia de Remanente de Tesorería positivo, y como se recoge en los respectivos informes emitidos por la Secretaría Intervención, que la situación económica del Ayuntamiento es buena.

A continuación, interviene la portavoz del Grupo Municipal del PSOE para explicar que los concejales de este Grupo votaron en contra de esta Cuenta General, en el seno de la Comisión Especial de Cuentas, por considerar que dicha Cuenta General no es sólo una cuestión de aritmética, sino que es también el reflejo de cómo se ha gestionado. Añade que ya se votó en contra del presupuesto del cual ahora se rinde la Cuenta General, por considerar que no se adaptaba a las necesidades del municipio, y que algunas prioridades - poniendo como ejemplo el equipamiento de seguridad de los voluntarios de protección civil, en el que explica no se ha invertido en los últimos años - habían quedado desatendidas, consideran que el ahorro llevado a cabo deja mucho que desear. Termina su intervención manifestando que atenderán la responsabilidad de gobierno que les fue encomendada en las elecciones del 24 de mayo, y que por tanto, intentando salir de la situación pésima y lamentable que consideran se les ha entregado, votarán a favor del acuerdo que se propone únicamente por responsabilidad política, pero en modo alguno porque estén de acuerdo en cómo se han hecho las cosas, ni porque se consideren responsables de lo sucedido.

De nuevo toma la palabra el Sr. Alcalde para, previo a la votación, indicar que en el Pleno Ordinario que habrá de celebrarse la próxima semana, creen que podrán disponer de la documentación que han encargado, y que piensan será suficiente para informar de la situación económica del Ayuntamiento. Efectuada la votación que se ordena por la Alcaldía, por unanimidad de los concejales presentes en la sesión, esto es, por diez votos favorables, constituyendo seis votos, la mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación, el Pleno del Ayuntamiento de Cebberos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio presupuestario del 2014.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, y al Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las



Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

PUNTO CUARTO. Acuerdo relativo a la aprobación del Plan Económico Financiero por incumplimiento de la Regla de Gasto en la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014.

Interviene el Sr. Alcalde para, una vez más, explicar de forma breve el acuerdo que se trae para su aprobación, y en concreto referirse al informe emitido por la Secretaría Intervención por el que se pone de manifiesto el incumplimiento de la Regla de Gasto en la Liquidación del Presupuesto de 2014, por lo que habrán de adoptarse los acuerdos y realizarse los trámites establecidos por la legislación de aplicación, en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Preguntados los señores portavoces si desean efectuar manifestación alguna, y habiendo declinado el portavoz del Grupo Municipal del PP dicha posibilidad, previa autorización, toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal del PSOE para indicar que, como en los anteriores acuerdos adoptados en la sesión, su voto será favorable a la aprobación de los acuerdos propuestos, únicamente por responsabilidad política.

Ordenada votación, por unanimidad de los presentes, esto es, por diez votos favorables, siendo seis votos los que conforman la mayoría absoluta de los miembros de derecho que forman la Corporación, el Pleno del Ayuntamiento de Cebreros, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Quedar enterados del resultado de la evaluación de la regla de gasto efectuado por la Secretaría-Intervención mediante Informe de fecha 11 de mayo de 2015.

SEGUNDO. Aprobar el Plan económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que se expresan en el citado informe, en el sentido de establecer como única medida de corrección ha de ser la aprobación del Presupuesto para el ejercicio de 2015 cumpliendo los principios de estabilidad presupuestaria y regla del gasto, medida ésta a la que ya se ha dado efectivo cumplimiento.

TERCERO. A efectos meramente formales, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, publicar el Presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

De igual forma, dar traslado de la presente resolución, así como de los informes que figuran en el expediente, al órgano correspondiente de la Junta de Castilla y León.

[Concluido este último punto, por el Sr. Alcalde se invita al público asistente a formular cuestiones a los Concejales que deseen, aunque indica que no se trata de una sesión ordinaria.]

Concluido el último punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las veinte horas y dieciséis minutos del día de hoy, diecisiete de julio de dos mil quince, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma, la Secretario de la Corporación.

El Alcalde - Presidente

La Secretario,

Pedro - José Muñoz González

Ana García Lobo